PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN STP Nº 318 /2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2012 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA – 2da CONVOCATORIA", DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS).

Asunción, 21 de agosto de 2012.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la Contratación Directa N° 21/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA – 2da. CONVOCATORIA"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 340 (Bienes de consumo de oficinas e insumos).

El Memorándum STP/UOC/Nº 332 /2012, de fecha 01 de agosto de 2012, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado y que se han cumplido con todos los requerimientos, por lo que corresponde la firma.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 21/2012, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", reglamentado por el Decreto N° 21909/03.

Que en Acta de Evaluación Nº 02/2012, de fecha 30 de julio de 2012 se deja constancia, que se ha procedido a declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 21/2012, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN STP Nº 318 /2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2012 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA – 2da CONVOCATORIA", DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS).

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1- **Declarar desierto** el llamado a Contratación Directa N° 21/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA – 2da. CONVOCATORIA"***, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la convocante, por que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante*".

Art. 2- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRO · SECRETARIO EJECUTIVO · SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN

Fernando Pfannl Caballero
Ministro Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

MEMORANDUM DAJ N° 245/2012

A : **Fernando Pfanni Caballero**
Ministro – Secretario Ejecutivo,
Secretaría Técnica de Planificación.-

DE : **Abog. Carla Clari Medina,**
Asesora Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación.-

REF. : "Dictamen sobre viabilidad jurídica de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE DECRARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2012 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA – 2da CONVOCATORIA", DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS).".-

FECHA : 1 de agosto del 2012.-

Con relación al tema de referencia, acerca de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE DECRARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2012 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA – 2da CONVOCATORIA", DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS).".-

Que, habiendo analizado exhaustivamente el proyecto de resolución a ser suscripto por el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, en el marco del llamado detallado en la referencia, es parecer de esta dependencia que el mismo no contraviene principios o normas constitucionales o legales, y específicamente se encuentra conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario N° 21.909, por lo que deviene jurídicamente viable su suscripción.-

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. N° 10.210
STP

Atentamente.-